MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Municipalida Distrial de

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley № 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

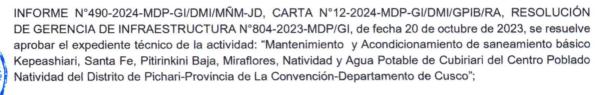
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Nº256-2024-MDP/GI.

Pichari, 10 de abril de 2024

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 212.1 del ártículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión":

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°804-2023-MDP/GI, de fecha 20 de octubre de 2023, se resuelve en el artículo primero Aprobar, expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO KEPEASHIARI, SANTA FE, PITIRINKINI BAJA, MIRAFLORES, NATIVIDAD Y AGUA POTABLE DE CUBIRIARI DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total S/.581,756.99 (quinientos ochenta un mil setecientos cincuenta y seis con 99/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

 COSTO DIRECTO
 S/ 459,534,99

 GASTOS GENERALES
 S/ 70,334.00

 GASTOS DE SUPERVISIÓN
 S/ 39,985.50

 GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
 S/ 9,000.00

 GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
 S/ 2,900.00

 COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD
 S/ 581,756.99

Que, mediante CARTA N°12-2024-MDP-GI/DMI/GPIB/RA, de fecha 05 de abril de 2024, el Residente de la actividad George Paul Izarra Becerra, solicita la rectificación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°804-2023-MDP/GI, de fecha 20 de octubre de 2023, advirtiendo que se detectó un error aritmético, en consecuencia mediante INFORME N°490-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JD, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina de la División de Mantenimiento de Infraestructura remite a la Gerencia de Infraestructura para su atención;

En consecuencia, de conformidad a líneas arriba, se aprecia que suma de las especificas no alcanza al costo total de la actividad, esto debido a que por error se consignó en el costo directo el importe de S/.459,534.99, cuando correctamente debió haberse consignado el monto de S/.459,537.99, del mismo modo en la especifica de gastos se consignó por error el importe de S/. 39,985.50 cuando lo correcto 39,985 por consiguiente estando dentro de los parámetros del ártículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tartandose de un error aritmetico se realiza la rectificación con efecto rectroactivo de oficio sin que ello suponga la alteración sustancial de su contenido ni el sentido de la desición;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI









ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Articulo primero de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°804-2023-MDP/GI, de fecha 20 de octubre de 2023.

DICE:

(....),

Aprobar, expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO KEPEASHIARI, SANTA FE, PITIRINKINI BAJA, MIRAFLORES, NATIVIDAD Y AGUA POTABLE DE CUBIRIARI DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total S/.581,756.99 (quinientos ochenta un mil setecientos cincuenta y seis con 99/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

| COSTO DIRECTO | S/ 459,534,99 |
|--|---------------|
| GASTOS GENERALES | S/ 70,334.00 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/ 39,985.50 |
| GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 9,000.00 |
| GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 2,900.00 |
| COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | S/ 581,756.99 |

DEBE DECIR:

(....),

Aprobar, expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO KEPEASHIARI, SANTA FE, PITIRINKINI BAJA, MIRAFLORES, NATIVIDAD Y AGUA POTABLE DE CUBIRIARI DEL CENTRO POBLADO NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total S/.581,756.99 (quinientos ochenta un mil setecientos cincuenta y seis con 99/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

| COSTO DIRECTO | S/ 459,537,99 |
|--|---------------|
| GASTOS GENERALES | S/ 70,334.00 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | S/ 39,985.00 |
| GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 9,000.00 |
| GASTOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 2,900.00 |
| COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | S/ 581,756.99 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°804-2023-MDP/GI, de fecha 20 de octubre de 2023.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, El presente acto resolutivo a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Mauro
Valpo Jovesión os
Mayra Limanio De
Mayra Limanio De
Marastructura

DISTRITA

ASESORIA

JURIDICA

ONVENCION

C.C ALC GM OSLP OAL DMI OIS RO Archivo.





